

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL  
PUBLICO EDIFICIO EPM  
EJECUCION EN CARTERA      CANCELACION EN CARTERA  
18 MAY 2024      22 MAY 2024  
Advertencia: La notificación se considera surtida a  
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



NIT. 890.904.998 - 1

## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11710001-L7V2      Fecha Creación: 08/05/2024 08:17:32 AM  
Contacto: Jesus Arley Giraldo Duque  
Instalación: 190697100043700000  
Dirección: RURAL\_190697100043700000\_CR 49 B CL 45-40 IN 1  
Meses Reclamados: Mayo-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado      Municipio: EL SANTUARIO  
Causa: Inconformidad con el consumo o      Departamento: Antioquia  
producción facturado

### Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietario presenta inconformidad por el consumo facturado en el mes de mayo del 2024, argumenta que el local está solo desde de febrero del 2024. Autoriza notificación al correo electrónico. Cliente no autoriza dejar valores en reclamacion, argumenta que pagara la totalidad de la factura.

Nro. Respuesta: PQR-11710001-L7V2      Fecha Respuesta: 10/05/2024 10:55:00 AM  
Resultado: Accede imputable a EPM

### Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el viernes, 10 de mayo de 2024, se detectó una inconsistencia en la lectura reportada para la facturación del mes de mayo en el servicio de energía. Por tal razón, se modifica el consumo facturado para el mes de mayo del 2024, cobrando 6 kilovatios hora (kWh), en lugar de 220 kWh. Con base en la lectura anterior de 74661 kWh, tomada el martes, 12 de marzo de 2024 y la lectura de 74672 kWh, obtenida en la revisión. Por lo anterior, se reconsideran los valores facturados para el mes de mayo del 2024, generando una modificación de 214 kwh por \$227.065. La factura del mes de mayo que había llegado por \$247.998, quedó por \$20.933.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:

JUDITH CECILIA RAMIREZ VARGAS  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

# Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**Facturación de:**  
**MAYO/2024**

Día Mes Año  
Pago sin recargo: **20/05/2024**

**REFERENTE DE PAGO**  
**1005784412-64**

**CONTRATO: 6914005**  
 DIRECCIÓN ENTREGA:  
**CR 49 B CL 45-40 IN 1**  
 MUNICIPIO: **EL SANTUARIO-ANTIOQUIA**  
 DOCUMENTO No. **1394034143**  
 CLIENTE: **JESUS ARLEY GIRALDO DUUQUE**  
 CC/NIT: **70696157**  
 CICLO: **101 - ESTRATO: -1**

19069710004370000-101-010101002

### RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
ENERGÍA	2 kwh	\$2.089,08	220 kwh	\$6.366,31
<b>TOTAL EPM</b>				<b>\$6.366,00</b>
<b>TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES</b>				<b>\$14.567,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR GRUPO EPM</b>				<b>\$20.933,00</b>

Grandes contribuyentes - Retenedoras de IVA - Auto retenedoras - Res. 547 del 25/01/2002



(415)7707173981008(8020)100578441264(3900)020933(96)20240520



**CONTRATO: 6914005**

**TOTAL A PAGAR** **\$20.933,00**

**\* ESTADO DE CUENTA \***

**PRODUCTO 100**

Consulta y paga tu factura en línea a través de [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

EnviaElectronico Certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **C.C. 8909049961** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

**Resumen del mensaje**

<b>Id Mensaje</b>	1103378
<b>Emisor</b>	admin@epm.com
<b>Destinatario</b>	arleygoraldo4645@hotmail.com - Jesus Arley Giraldo Duque
<b>Asunto</b>	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11710001-L7V2
<b>Fecha Envío</b>	2024-05-14 06:49
<b>Estado Actual</b>	No fue posible la entrega al destinatario

**Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2024/05/14 06:50:25	<b>Tiempo de firmado:</b> May 14 11:50:25 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2024/05/14 06:50:27	May 14 06:50:27 cl-t205-282cl postfix/smtp [26120]: ED45512484AB: to=<arleygoraldo4645@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [52.101.73.27]:25, delay=1.1, delays=0.15/0/0.73/0.18, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com [52.101.73.27] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11710001-L7V2

## Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11710001-L7V2..

Gracias por utilizar los medios digitales

---

### Adjuntos

Factura.pdf  
Detalle\_de\_respuesta.pdf

---

### Descargas

---

--

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---

